B.O.C.M. Núm. 210

MARTES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Pág. 11

### I. COMUNIDAD DE MADRID

# B) Autoridades y Personal

## Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

1 ORDEN de 19 de agosto de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1.

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, convocada por la Orden 122/2022, de 21 de enero de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de febrero) y habiendo sido publicada por el Tribunal la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la citada convocatoria, la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

#### **DISPONGO**

#### **Primero**

Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, con efectos desde el día 13 de septiembre de 2024, a los aspirantes que figuran en el Anexo de esta Orden.

#### Segundo

Los funcionarios en prácticas nombrados por la presente Orden quedarán sometidos a lo dispuesto en la misma, a la Orden de 26 de enero de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se regulan las retribuciones de los funcionarios en prácticas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de febrero de 2006), así como al resto del régimen jurídico propio de este tipo de personal establecido en las disposiciones vigentes.

#### Tercero

Se convoca a los aspirantes que han superado la fase de oposición para la realización de un curso selectivo, con carácter obligatorio y eliminatorio, previsto como tercera fase del proceso selectivo en la base novena de la convocatoria.

#### Cuarto

Los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo deberán presentarse el día 13 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas, en el Auditorio del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias, sito en la carretera de Colmenar Viejo, km 13,600, 28049 Madrid.



Pág. 12

### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MARTES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

B.O.C.M. Núm. 210

#### Quinto

Durante la realización del curso selectivo, los aspirantes tendrán la condición de funcionarios en prácticas, siéndoles de aplicación la normativa sobre régimen disciplinario aplicable a los funcionarios, sin perjuicio de las normas especiales que regulan su procedimiento de selección.

#### Sexto

El programa y regulación del curso selectivo es el establecido en la Resolución de 6 de agosto de 2024, del Director General de Emergencias, por la que se aprueba y publica el programa, regulación y duración del curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1 previsto en la Orden 122/2022, de 21 de enero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 19 de agosto de 2024.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

3OCM-20240903-1



B.O.C.M. Núm. 210

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MARTES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Pág. 13

#### **ANEXO**

CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1

	ADMINISTRACION ESPECIAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1
№ DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	LÓPEZ CARRASCO, PEDRO
2	GONZÁLEZ LLAMAS, IGNACIO
3	GALLEGO PEREA, ÁLVARO
4	GONZÁLEZ MOYA, DAVID
5	BLANES SAUMELL, MARC
6	PÉREZ PÉREZ, PABLO
7	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, IVÁN
8	AGUIRREGOMEZCORTA ESPINOSA, DAVID
9	GONZÁLEZ MUÑOZ, ROBERTO
10	CAMINO VILLANUEVA, DANIEL
11	AGUIAR WITTY, ÓSCAR MARK
12	ELICES ABAD, IGNACIO
13	ORTEGA ORTIZ, PABLO JOSÉ
14	LÓPEZ DE GOICOECHEA REMIRO, RUBÉN
15	GONZÁLEZ MORENO, VÍCTOR
16	MARTÍN ÁLVAREZ, JOSÉ IGNACIO
17	LOPEZ FORTIS, LUIS
18	GALINO MONREAL, JUAN  DOMÍNGUEZ OLMEDO, GERMÁN
19	GONZÁLEZ RAMÍREZ, ÓSCAR
21	GARCÍA GARCÍA, JOSÉ ALBERTO
22	RODRÍGUEZ GARCÍA, JULIO
23	MORAÑO GÓMEZ, VÍCTOR MANUEL
24	MOSQUEDA LUQUE, RUBÉN
25	SALIDO CANTALEJO, ENRIQUE
26	SARDINERO JIMÉNEZ, JAIME
27	ANTÓN ASENJO, ANTONIO
28	GIL BUENO, ALFONSO
29	RIVERA CANO, SERGIO
30	ALTI SAENZ, JAIME
31	MANZANO VELÁZQUEZ, FRANCISCO JAVIER
32	HUMANES DOMÍNGUEZ, DANIEL
33	ALCÁNTARA GARCÍA, EDUARDO
34	YEBES SÁNCHEZ, DANIEL
35	HEREDERO CAMPO, MIGUEL ÁNGEL
36	GARCÍA RODRÍGUEZ, CARLOS
37	GARCÍA DE CRUZ, AGUSTÍN JESÚS
38	JIMENO CARRILLO, SERGIO
39	PÉREZ JIMÉNEZ, VÍCTOR
40	HERNÁNDEZ CAMARZANA, AARÓN
41	
41	GARRIGA VEGA, ALEJANDRO
42	GARRIGA VEGA, ALEJANDRO OLMOS CACHALDORA, DANIEL
42	OLMOS CACHALDORA, DANIEL
42 43	OLMOS CACHALDORA, DANIEL DOMÍNGUEZ CARVAJAL, JOSÉ MANUEL
42 43 44	OLMOS CACHALDORA, DANIEL  DOMÍNGUEZ CARVAJAL, JOSÉ MANUEL  VALLE ROMERO DE ÁVILA, RUBÉN  HERNÁNDEZ DE BLAS, IGNACIO  PRIETO DE ANDRÉS, IVÁN
42 43 44 45	OLMOS CACHALDORA, DANIEL  DOMÍNGUEZ CARVAJAL, JOSÉ MANUEL  VALLE ROMERO DE ÁVILA, RUBÉN  HERNÁNDEZ DE BLAS, IGNACIO  PRIETO DE ANDRÉS, IVÁN  GÓMEZ CARRASCOSA, JORGE
42 43 44 45 46 47 48	OLMOS CACHALDORA, DANIEL  DOMÍNGUEZ CARVAJAL, JOSÉ MANUEL  VALLE ROMERO DE ÁVILA, RUBÉN  HERNÁNDEZ DE BLAS, IGNACIO  PRIETO DE ANDRÉS, IVÁN  GÓMEZ CARRASCOSA, JORGE  LECHÓN BELEÑA, HÉCTOR
42 43 44 45 46 47	OLMOS CACHALDORA, DANIEL  DOMÍNGUEZ CARVAJAL, JOSÉ MANUEL  VALLE ROMERO DE ÁVILA, RUBÉN  HERNÁNDEZ DE BLAS, IGNACIO  PRIETO DE ANDRÉS, IVÁN  GÓMEZ CARRASCOSA, JORGE  LECHÓN BELEÑA, HÉCTOR  IRANZO DUQUE, ÍÑIGO
42 43 44 45 46 47 48	OLMOS CACHALDORA, DANIEL  DOMÍNGUEZ CARVAJAL, JOSÉ MANUEL  VALLE ROMERO DE ÁVILA, RUBÉN  HERNÁNDEZ DE BLAS, IGNACIO  PRIETO DE ANDRÉS, IVÁN  GÓMEZ CARRASCOSA, JORGE  LECHÓN BELEÑA, HÉCTOR  IRANZO DUQUE, ÍÑIGO  REMARTÍNEZ DE LA TORRE, RAFAEL
42 43 44 45 46 47 48 49 50	OLMOS CACHALDORA, DANIEL  DOMÍNGUEZ CARVAJAL, JOSÉ MANUEL  VALLE ROMERO DE ÁVILA, RUBÉN  HERNÁNDEZ DE BLAS, IGNACIO  PRIETO DE ANDRÉS, IVÁN  GÓMEZ CARRASCOSA, JORGE  LECHÓN BELEÑA, HÉCTOR  IRANZO DUQUE, ÍÑIGO  REMARTÍNEZ DE LA TORRE, RAFAEL  FAJARDO SÁNCHEZ, JORGE
42 43 44 45 46 47 48 49 50 51	OLMOS CACHALDORA, DANIEL  DOMÍNGUEZ CARVAJAL, JOSÉ MANUEL  VALLE ROMERO DE ÁVILA, RUBÉN  HERNÁNDEZ DE BLAS, IGNACIO  PRIETO DE ANDRÉS, IVÁN  GÓMEZ CARRASCOSA, JORGE  LECHÓN BELEÑA, HÉCTOR  IRANZO DUQUE, ÍÑIGO  REMARTÍNEZ DE LA TORRE, RAFAEL  FAJARDO SÁNCHEZ, JORGE  ALONSO JORDA, IGNACIO
42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53	OLMOS CACHALDORA, DANIEL  DOMÍNGUEZ CARVAJAL, JOSÉ MANUEL  VALLE ROMERO DE ÁVILA, RUBÉN  HERNÁNDEZ DE BLAS, IGNACIO  PRIETO DE ANDRÉS, IVÁN  GÓMEZ CARRASCOSA, JORGE  LECHÓN BELEÑA, HÉCTOR  IRANZO DUQUE, ÍÑIGO  REMARTÍNEZ DE LA TORRE, RAFAEL  FAJARDO SÁNCHEZ, JORGE  ALONSO JORDA, IGNACIO  GARCÍA CARRASCO, SERGIO
42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53	OLMOS CACHALDORA, DANIEL  DOMÍNGUEZ CARVAJAL, JOSÉ MANUEL  VALLE ROMERO DE ÁVILA, RUBÉN  HERNÁNDEZ DE BLAS, IGNACIO  PRIETO DE ANDRÉS, IVÁN  GÓMEZ CARRASCOSA, JORGE  LECHÓN BELEÑA, HÉCTOR  IRANZO DUQUE, ÍÑIGO  REMARTÍNEZ DE LA TORRE, RAFAEL  FAJARDO SÁNCHEZ, JORGE  ALONSO JORDA, IGNACIO  GARCÍA CARRASCO, SERGIO  CALVO GARCÍA, CARLOS
42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54	OLMOS CACHALDORA, DANIEL  DOMÍNGUEZ CARVAJAL, JOSÉ MANUEL  VALLE ROMERO DE ÁVILA, RUBÉN  HERNÁNDEZ DE BLAS, IGNACIO  PRIETO DE ANDRÉS, IVÁN  GÓMEZ CARRASCOSA, JORGE  LECHÓN BELEÑA, HÉCTOR  IRANZO DUQUE, ÍÑIGO  REMARTÍNEZ DE LA TORRE, RAFAEL  FAJARDO SÁNCHEZ, JORGE  ALONSO JORDA, IGNACIO  GARCÍA CARRASCO, SERGIO  CALVO GARCÍA, CARLOS  PABLOS MONTES, DANIEL DE
42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56	OLMOS CACHALDORA, DANIEL  DOMÍNGUEZ CARVAJAL, JOSÉ MANUEL  VALLE ROMERO DE ÁVILA, RUBÉN  HERNÁNDEZ DE BLAS, IGNACIO  PRIETO DE ANDRÉS, IVÁN  GÓMEZ CARRASCOSA, JORGE  LECHÓN BELEÑA, HÉCTOR  IRANZO DUQUE, ÍÑIGO  REMARTÍNEZ DE LA TORRE, RAFAEL  FAJARDO SÁNCHEZ, JORGE  ALONSO JORDA, IGNACIO  GARCÍA CARRASCO, SERGIO  CALVO GARCÍA, CARLOS  PABLOS MONTES, DANIEL DE  MORATILLA GARCÍA, MIGUEL
42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57	OLMOS CACHALDORA, DANIEL  DOMÍNGUEZ CARVAJAL, JOSÉ MANUEL  VALLE ROMERO DE ÁVILA, RUBÉN  HERNÁNDEZ DE BLAS, IGNACIO  PRIETO DE ANDRÉS, IVÁN  GÓMEZ CARRASCOSA, JORGE  LECHÓN BELEÑA, HÉCTOR  IRANZO DUQUE, ÍÑIGO  REMARTÍNEZ DE LA TORRE, RAFAEL  FAJARDO SÁNCHEZ, JORGE  ALONSO JORDA, IGNACIO  GARCÍA CARRASCO, SERGIO  CALVO GARCÍA, CARLOS  PABLOS MONTES, DANIEL DE  MORATILLA GARCÍA, MIGUEL  GARCÍA MARTÍN, AARÓN
42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58	OLMOS CACHALDORA, DANIEL  DOMÍNGUEZ CARVAJAL, JOSÉ MANUEL  VALLE ROMERO DE ÁVILA, RUBÉN  HERNÁNDEZ DE BLAS, IGNACIO  PRIETO DE ANDRÉS, IVÁN  GÓMEZ CARRASCOSA, JORGE  LECHÓN BELEÑA, HÉCTOR  IRANZO DUQUE, ÍÑIGO  REMARTÍNEZ DE LA TORRE, RAFAEL  FAJARDO SÁNCHEZ, JORGE  ALONSO JORDA, IGNACIO  GARCÍA CARRASCO, SERGIO  CALVO GARCÍA, CARLOS  PABLOS MONTES, DANIEL DE  MORATILLA GARCÍA, MIGUEL  GARCÍA MARTÍN, AARÓN  ARROYO HIDALGO, LUIS CARLOS
42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59	OLMOS CACHALDORA, DANIEL  DOMÍNGUEZ CARVAJAL, JOSÉ MANUEL  VALLE ROMERO DE ÁVILA, RUBÉN  HERNÁNDEZ DE BLAS, IGNACIO  PRIETO DE ANDRÉS, IVÁN  GÓMEZ CARRASCOSA, JORGE  LECHÓN BELEÑA, HÉCTOR  IRANZO DUQUE, ÍÑIGO  REMARTÍNEZ DE LA TORRE, RAFAEL  FAJARDO SÁNCHEZ, JORGE  ALONSO JORDA, IGNACIO  GARCÍA CARRASCO, SERGIO  CALVO GARCÍA, CARLOS  PABLOS MONTES, DANIEL DE  MORATILLA GARCÍA, MIGUEL  GARCÍA MARTÍN, AARÓN  ARROYO HIDALGO, LUIS CARLOS  TENA MUÑOZ, ROBERTO
42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58	OLMOS CACHALDORA, DANIEL  DOMÍNGUEZ CARVAJAL, JOSÉ MANUEL  VALLE ROMERO DE ÁVILA, RUBÉN  HERNÁNDEZ DE BLAS, IGNACIO  PRIETO DE ANDRÉS, IVÁN  GÓMEZ CARRASCOSA, JORGE  LECHÓN BELEÑA, HÉCTOR  IRANZO DUQUE, ÍÑIGO  REMARTÍNEZ DE LA TORRE, RAFAEL  FAJARDO SÁNCHEZ, JORGE  ALONSO JORDA, IGNACIO  GARCÍA CARRASCO, SERGIO  CALVO GARCÍA, CARLOS  PABLOS MONTES, DANIEL DE  MORATILLA GARCÍA, MIGUEL  GARCÍA MARTÍN, AARÓN  ARROYO HIDALGO, LUIS CARLOS



Pág. 14

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MARTES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

B.O.C.M. Núm. 210

	4051 LIDGG V NGMPD5
№ DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
62	ALVAREZ CARNICERO, ALEJANDRO
63	BRENES GUILLÉN, IVÁN
64	VAL MIJARRA, RUBÉN DEL
65	VARGAS JAÉN, JOSÉ LUIS
66	MUÑOZ DEBESA, GONZALO
67	AGUA POLO, DANIEL DEL
68	MARTINEZ DEL BARRIO, RODRIGO
69	SOBLECHERO MORENO, ÓSCAR DANIEL
70	CRUZ MATEO, ÓSCAR
71	RAMOS GARCÍA, SAMUEL
72	DÍAZ BARBI, DAVID
73	TORTOSA SANTIAGO, JAIME
74	PÉREZ GARCÍA, JAVIER
75	ORELLANA BARRASA, GONZALO
76	HIDALGO BUITRAGO, PABLO
77	VILLA SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL DE LA
78	VILLA VALDÉS, ALEJANDRO
79	ORTIZ JIMÉNEZ, JUAN MANUEL
80	LÓPEZ VALLEJO, MARIO
81	RIESCO FRÍAS, MANUEL
82	ORTIZ-CAÑAVATE MARÍN, JOSÉ LUIS
83	GARZAS ALMELA, CARLOS
84	LANDA PÉREZ, IÑIGO
85	FERNÁNDEZ VEGA, ALBERTO
86	ALCAIDE GARCÍA, MAURICIO
87	CORTEGANA VICENTE, ÁLVARO
88	JESÚS SÁNCHEZ, DAVID
89	EL KHADRI PASTOR, ISMAEL
90	ARAPILES GARCÍA, DIEGO
91	HERNÁNDEZ CUBO, JOSÉ CARLOS
92	HERNÁNDEZ BEN-ADDELAN, IVÁN
93	BRASERO LLORENTE, ADRIÁN
94	NAVARRO RODRÍGUEZ, JESÚS
95	MARCO QUIRÓS, MARCO
96	ESPAÑA MARIÑO, TOMÁS
97	ALONSO GONZÁLEZ, MARCOS
98	PEDRAZ GARCÍA, ALEJANDRO
99	FERNÁNDEZ GARCÍA, DANIEL
100	MARIMÓN VELÁZQUEZ, ROBERTO
101	ALBA LÓPEZ, DANIEL
102	OLABARRI POWELL, IGNACIO
103	DOMÍNGUEZ DE LA PEÑA, ÁLVARO
104	SALAZAR ABADES, DANIEL
105	MARTÍN IZQUIERDO, CARLOS
106	MIGUEL IZQUIERDO, ALBERTO
107	SEPÚLVEDA GÓMEZ, CARLOS
108	GARCÍA CENTENO, JORGE
109	ORTEGA RODRIGO, ÁLVARO
110	CAÑADA EUSEBIO, ANTONIO
111	ROBLEDILLO DOMÍNGUEZ, JOSÉ LUIS
	GIMÉNEZ CÁCERES, ENRIQUE
112	
113	CAMAÑO FERNÁNDEZ, FRANCISCO
114	FERNÁNDEZ CANTALEJO, JAVIER
115	AMADOR PÉREZ, DIEGO
116	GUALDA ALMEIDA, SERGIO
117	CEPEDA GAMELLA, CARLOS
118	CARRERO MUÑOZ, JONATÁN
119	CHAPARRO BAUTISTA, SAMUEL
120	MUÑOZ COLLADO, RAÚL
121	MUÑOZ TIREZ, ISRAEL
122	CARDO FERNÁNDEZ, PABLO
123	JIMÉNEZ ANTÓN, IVÁN
124	HERNÁNDEZ BASTERRA, JUAN

(03/13.500/24)

